

INFORME SECRETARIAL. 21/11/2023. A su despacho la liquidación de las costas elaborada por secretaría, dentro del proceso ejecutivo con **radicación No. 2019-00077**. Señor Juez, sírvase proveer.

LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Buenavista, Córdoba, Noviembre Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Juzgado, refleja fielmente los gastos demostrados en el proceso a favor de la parte vencedora. Así mismo, teniéndose en cuenta las agencias en derecho fijadas por el Despacho previamente. En consecuencia, serán aprobadas en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista - Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR integralmente la liquidación de costas realizada por Secretaría.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Gabriel Jose Diaz Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Buenavista - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4674da08df5439abe1a665557495fad6001f0fa55218b6f79f83e69baa318cde**

Documento generado en 21/11/2023 02:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>